CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 3.988.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" – Nº 206278/4 – Fichero Nº 63, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 05801-1; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Rafaela, a través de su Secretaría de Programación Económica, viene trabajando con el grupo de fabricantes de muebles de Rafaela desde el año 1995.

Que se han desarrollado actividades tendientes a fortalecer la competitividad de las empresas que componen el grupo maderero, tales como programas de capacitación específica, asistencia técnica y financiamiento.

Que además se trabajó desde el municipio en la conformación de una red de empresas del sector maderero, fomentando la asociatividad empresarial a fin de aprovechar las ventajas del trabajo conjunto, vinculando al sector maderero de Rafaela con otros sectores productivos.

Que resulta fundamental generar acciones conjuntas con otras localidades de la Provincia de Santa Fe, tales como Esperanza, Cañada de Gómez y Reconquista, en donde el sector maderero tiene significativa importancia.

Que en este marco, se ha decidido constituir una Asociación civil denominada Asociación Civil del Distrito Industrial del Mueble, y lo Metalmecánica (D.I.M.M.Me.).

Que la misma tendrá como finalidad: favorecer, impulsar y desarrollar la articulación flexible de micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas al sector de la Madera, el Mueble y lo metalmecánica aplicado a la Industria del Mueble; promover la asociación, el intercambio de informaciones y de experiencias mutuas entre los diversos actores del proceso; promover las relaciones con otros distritos vinculados a su objeto, ya sean de carácter regional, provincial, nacional o internacional; promover el estudio y la investigación en los campos económicos, jurídicos, industriales y tecnológicos vinculados a la madera, el mueble y lo metalmecánica; promover la innovación y tecnología, estableciendo centros tecnológicos, centros de apoyo, escuelas de diseño y oficios, laboratorios de ensayo, obteniendo certificaciones de calidad; promover iniciativas, servicios de común interés de los asociados, así como el desarrollo social y medioambiental adecuado; representar los intereses colectivos, económicos y sociales de la industria, comercio y producción de la madera, el mueble y lo metalmecánica aplicado a la industria del mueble y ejercer dicha representación en distintos ámbitos y ante diversas autoridades y facilitar a las asociadas representación legal, asesoramiento jurídico, contable, impositivo, económico, financiero y técnico.

Que la Asociación Civil del Distrito Industrial del Mueble, la Madera y lo Metalmecánica (D.I.M.M.Me.) se constituye en el ámbito de desarrollo de iniciativas, proyectos y concretas realizaciones en áreas de los científico-tecnológico, de alta tecnología, y de la coordinación dinámica, flexible y armónica, así como en la promoción y coordinación de las iniciativas, dentro de la amplia jurisdicción

PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO
SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela

territorial mediante el diseño de políticas productivas y de transformación, mediando adecuada articulación de las instituciones públicas, privadas, público-privadas y organizaciones no gubernamentales existentes, que den fortaleza a un sistema integrado en pos de la competitividad, la utilización eficaz de instrumentos y medios organizacionales y favorecer la inserción de los sectores en los niveles regional, nacional e internacional.

Que conforme a lo señalado, debe procederse a autorizar a la Municipalidad de Rafaela a participar de la Asamblea Constitutiva de la mencionada Asociación y, en su caso, formar parte, como miembro de su Comisión Directiva, en alguno de los cargos estatutariamente previstos, facultándose al Ejecutivo Municipal a designar a las personas que representarán al municipio para el cumplimiento de ambos objetivos.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Autorízase a la Municipalidad de Rafaela a participar de la Asamblea Constitutiva de la Asociación Civil del Distrito Industrial del Mueble, la Madera y lo Metalmecánica (D.I.M.M.Me.) y a ocupar alguno de los cargos estatutariamente previstos para la conformación de la Comisión Directiva de dicha Institución.-

Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a designar a los funcionarios titulares y suplentes que representarán a la Municipalidad de Rafaela en la mencionada Asamblea Constitutiva y, en su caso, integrarán la Comisión Directiva de la Institución a crearse en nombre del Municipio.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del/// **CONCEJO MUNICIPAL DE/// RAFAELA,** a los catorce días del mes de diciembre de dos mis seis.

CONCEJO MUNICIPAL CIUDAD DE RAFAELA

PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO
SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela

Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela